

Distribución de software y propiedad intelectual

Los productos que más se compran a través de la red son aquellos relacionados con el mundo de la informática y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Entre estos productos, destaca la distribución de software.

La **distribución de software** tiene la ventaja de no necesitar un soporte físico para hacer llegar el producto a su cliente. Hoy en día, cuando compramos un programa informático, solamente tenemos que descargarlo desde el servidor del vendedor y activarlo con unas claves o archivos facilitados por él una vez realizado el pago.



Google Play

Otra ventaja que ofrece la venta y distribución de software por la red es la posibilidad de actualizar el software para obtener su última versión. Los fabricantes de software suelen ofrecer actualizaciones gratuitas a sus clientes y precios más asequibles de las nuevas versiones de sus programas.

Cuando hablamos de software, debemos estudiar los tipos de licencias que existen en el mercado y distinguir entre los programas que tienen fines comerciales y aquellos que se distribuyen de forma gratuita.

El software de ordenador tiene la peculiaridad de ser utilizado por personas ajenas a su autor; eso se debe a que el autor ha cedido determinados derechos a cambio de una cantidad de dinero o de forma gratuita.



Las numerosas posibilidades de cesión de estos derechos hacen que existan multitud de licencias de software: freeware, shareware, software bajo licencias GNU o GPL, Open Source, *copyleft*, software privado a medida, etcétera. En las siguientes páginas explicaremos las diferencias entre los tipos de licencia más importantes.

Freeware

Shareware

GNU/GPL

Open Source

Copyleft

Software a medida
(custom)

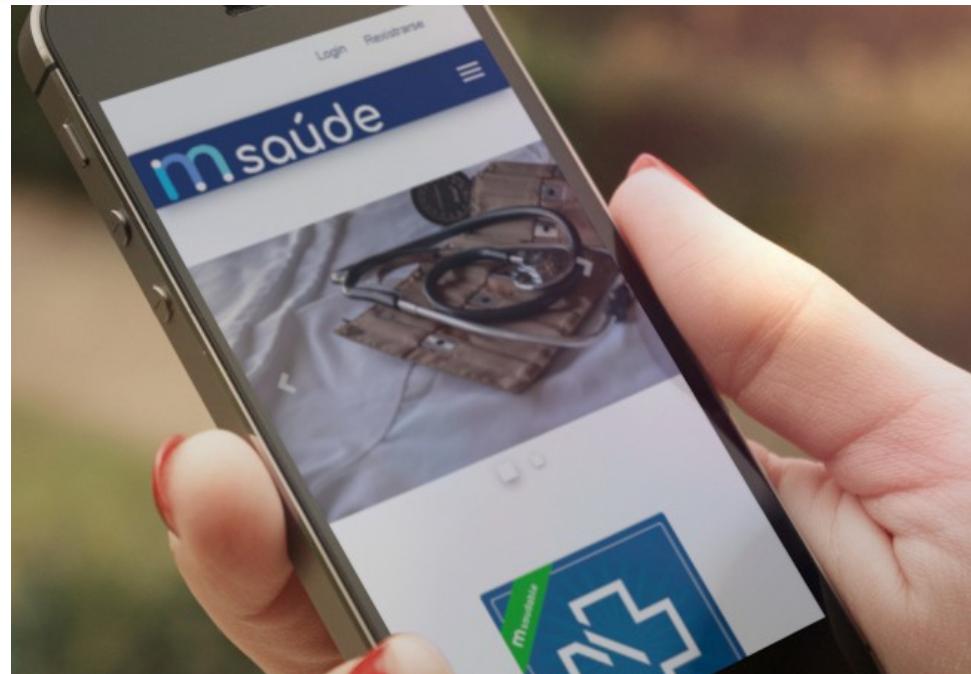
Tipos de licencias.

Existen diferentes tipos de licencias de software y un amplio debate sobre la terminología correcta para definir cada uno de ellos. A medida que surgen nuevos tipos de software, van creándose términos que los definen y se les añade el sufijo -ware (abandonware, malware, trialware, etcétera).

- **Software comercial.** Desarrollado por una empresa con la finalidad de obtener beneficios económicos. Su uso está limitado al usuario o número de licencias compradas; no se conoce su código fuente, (que lo haría modifiable) y no puede ser redistribuido a otros usuarios.



■ **Software privado.** Desarrollado por programadores para un usuario o empresa específica y solo puede ser utilizado por ella. Suelen ser aplicaciones muy especiales y personalizadas (no existen en el mercado) y se precisan para actividades empresariales importantes; se trata, pues, de software particular de una empresa que encarga su desarrollo.



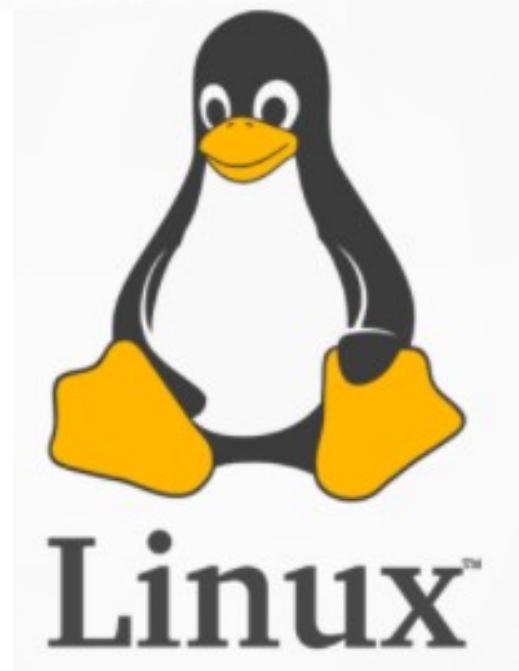
■ **Shareware.** Tipo de software comercial que se distribuye de forma gratuita para que el usuario lo evalúe antes de comprarlo. Estas versiones gratuitas no disponen de toda la funcionalidad del programa o dejan de ser operativas a los pocos días. Cuando compramos la licencia de uso, se activan todas sus funciones y no expira el período de validez.

■ **Freeware.** Programas cuyo autor pone a disposición de los usuarios de forma gratuita. No se dispone del código fuente (por lo que no puede ser modificado) y permite la redistribución por parte del usuario.

Los autores de estos programas tienen habilitados sistemas para que el usuario que lo desee, realice donaciones económicas voluntarias y muestre así su agradecimiento por el programa.



- **Open Source (Código abierto).** Programas que se entregan con el código de programación utilizado para su funcionamiento; por lo tanto, un programador conocedor del lenguaje, puede adaptar el programa, modificarlo o mejorarlo. Todo el software de código abierto es libre y todo el software libre ofrece su código de programación.



- **Software libre.** Abarca todos aquellos programas que pueden ser libremente usados, modificados (se conoce su código fuente) y copiados para ser distribuidos entre los usuarios. **No quiere decir que sean gratuitos.** Existe software libre que requiere de un pago para su adquisición, aunque en la mayoría de los casos este es gratuito y puede descargarse sin coste alguno.
- **Software semilibre.** Tipo de software distribuido como software libre entre usuarios particulares y entidades sin ánimo de lucro, pero no permite su utilización a empresas y otras actividades comerciales.

Otros conceptos

Licencia

Contrato que realiza el desarrollador de un programa, sometido a la propiedad intelectual y a los derechos de autor, con el usuario. En dicho contrato se definen con precisión los derechos y deberes de ambas partes.

Adware

Un ejemplo de software gratuito es **Adware**: funciona completamente y por tiempo ilimitado, pero su gratuidad radica en que utiliza publicidad durante la ejecución del programa.

Software Libre

Dentro del software libre encontramos numerosas licencias especiales que se pueden agrupar en dos tipos:

- Sin copyleft
- Con copyleft



Símbolo de *copyleft*. Es una C invertida que carece de reconocimiento legal y se presenta como contrapartida al *copyright*.

Copyleft es un tipo de licencia que establece que las modificaciones o mejoras de un programa redistribuidas por los usuarios están obligadas a cumplir la misma licencia que el original.

El copyleft se utiliza para evitar, por ejemplo, que un programa libre y gratuito sea modificado por un programador y luego quiera venderlo; su copyleft asegura que sus modificaciones se distribuyan también gratuitamente y con el código fuente. Las licencias de software libre con copyleft más utilizadas por los autores de software libre son GPL (Licencia Pública General) y LGPL (Licencia Pública General de Librerías).

El software que no está protegido con copyleft puede ser modificado libremente, así como su licencia para la redistribución. Un ejemplo de este tipo de software es el **software de dominio público**, en la que el autor ha cedido todos los derechos del programa y no se somete a ningún tipo de licencia.

Creative Commons

Creative Commons es la iniciativa de una organización sin ánimo de lucro que pretende ofrecer una variedad de licencias a los creadores de contenidos. Estas van desde las más restrictivas de derechos de autor a las más permisivas, como las de derecho público.



BY: Reconocimiento



Sin obra derivada



Compartir igual



No comercial

Licencias de Creative Commons. Las licencias que nos ofrece pueden ser una de estas cuatro o cualquier combinación de ellas.

Las licencias de Creative Commons más utilizadas son aquellas que tienen algunos derechos reservados y son el resultado de la combinación de las cuatro licencias principales: citar al autor para su utilización, no cambiar la obra, no obtener beneficios económicos con el contenido y distribuir con la misma licencia.

Deberes del distribuidor/modificador de software/contenido CC

- Citar al autor.
- No cambiar la obra.
- No lucrarse de la obra/contenido.
- Distribuir con la misma licencia.

Licencia

Contrato que realiza el desarrollador de un programa, sometido a la propiedad intelectual y a los derechos de autor, con el usuario. En dicho contrato se definen con precisión los derechos y deberes de ambas partes.